



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
MANIZALES, CALDAS**

CIRCULAR 1

Manizales, septiembre 6 de 2021

**DIRIGIDA A LOS ACTORES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA
ADOLESCENTES**

Asunto: Retorno gradual a la presencialidad con alternancia

La Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA 21-11840 del 26 de agosto de 2021, por medio del cual estableció el retorno gradual a la presencialidad con alternancia en todas las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial del país.

El Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de esta ciudad informa que adoptó las siguientes medidas para prestar el servicio, en cumplimiento de lo establecido por medio del acto administrativo ya mencionado:

1. Reanudar la atención presencial de este modo: de lunes a jueves, en turnos de media jornada o jornada completa, en el horario dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura en el Acuerdo CSJCAA21-22, es decir, de las 7:30 a las 12:00 y de las 13:30 a las 17:00. Durante el mes de septiembre el despacho judicial abrirá las puertas de la sede ubicada en la calle 27 No. 17 – 19, oficina 701, según esta programación:

SEPTIEMBRE							
Lunes		Martes		Miércoles		Jueves	
6	Jornada de la mañana	7	Jornada de la mañana	8	Jornada completa	9	Jornada completa
13	Jornada completa	14	Jornada completa	15	Jornada de la mañana	16	Jornada de la mañana
20	Jornada completa	21	Jornada completa	22	Jornada completa	23	Jornada completa
27	Jornada de la mañana	28	Jornada de la mañana	29	Jornada completa	30	Jornada completa



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
MANIZALES, CALDAS**

2. Continuar la atención telefónica y por correo electrónico. El despacho atenderá cualquier inquietud relacionada con los asuntos penales en los teléfonos: 3215861881, 8832302, y recibirá las solicitudes escritas en la cuenta: j01pcadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. Habilitar la atención por videoconferencia de la manera expuesta a continuación:
 - Atención de consultas generales relativas a asuntos penales: miércoles entre las 14:00 y las 15:00.
 - Atención de los adolescentes y de sus familias: viernes entre las 10:00 y las 12:00.
 - Si requieren atención por fuera del horario de viernes entre las 10:00 y las 12:00, los adolescentes que se encuentran vinculados a un programa de atención especializado y sus familias podrán solicitar la asignación de una cita llamando a los números de teléfono: 8832302 y 3215861881.

El juzgado prestará atención virtual mediante la plataforma Lifesize. El enlace para ingresar a la reunión está disponible en el micrositio asignado al despacho en el portal de la Rama Judicial con la dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-de-circuito-para-adolescentes-con-funcion-de-conocimiento-de-manizales/atencion-al-usuario>.

4. Durante las jornadas en las que el despacho no prestará atención presencial, los usuarios y entidades podrán dirigirse al centro de servicios de los juzgados penales para adolescentes con el fin de recibir orientación.

El Acuerdo PCSJA 21-11840¹ prevé que los jueces utilizarán preferencialmente los medios tecnológicos; los memoriales y demás comunicaciones podrán ser enviados o recibidos por el despacho, las partes o sus apoderados, por correo electrónico u otros medios, se evitarán las presentaciones o autenticaciones personales o adicionales de algún tipo.

En vista de lo anterior, los usuarios y actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes deberán presentar sus escritos o allegar los documentos digitalizados, sin excepción.

Finalmente, el Acuerdo PCSJA 21-11840² reitera que los juzgados utilizarán las herramientas y seguirán los lineamientos institucionales de gestión documental para garantizar la integridad y

¹Artículo 16.

²Ibídem.

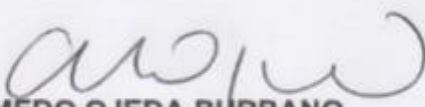


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
MANIZALES, CALDAS**

unicidad del expediente, por tanto, el despacho le solicita a las entidades tener en cuenta las pautas, en cuanto al formato y a la identificación de los archivos, contenidas en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Esta circular comprende dos anexos, el primero ofrece una explicación breve acerca del acceso al micrositio del juzgado y el contenido de la página web, el segundo presenta una vista general de la ventanilla de atención virtual para los asuntos penales.



**OLMEDO OJEDA BURBANO
JUEZ**

Firmado Por:

**Segundo Olmedo Ojeda Burbano
Juez Circuito
Penal 001 Función De Conocimiento
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b52df4560e1f147e7887b86ec186250ebad34f94ac2d5842fa51b7865e5b026**

